

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 88/18
Publicación Especial
Decreto S.S.B.S N° 986/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
11/10/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 88/18 – Publicación Especial – Decreto S.S.B.S N° 986/18

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 JUN 2018

DECRETO S.SBS.N°

986

Expte.SB.N°6891-D-18

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la Secretaria de Salud y Bienestar Social, solicita se tramite la adquisición de una Ambulancia de Traslado, destinada al servicio que se brinda a la Comunidad a través del área de la Secretaria de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 02 nota de pedido de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, solicitando la adquisición de una Ambulancia de traslado, destinada al servicio que brinda a la Comunidad el área de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, por la suma total de Pesos: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Ctvos. (\$1.732.000,00).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoria Interna y Control de Gastos para su votación el pliego de Bases y Condiciones Generales; Particulares y de Especificaciones Técnicas de la LICITACION PÚBLICA N°06/2018 para la ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO, DESTINADA AL SERVICIO QUE SE BRINDA A LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, elaborado conforme a la normativa vigente;

Que, efectuado el control previo por la Dirección de Auditoria Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación no presenta observaciones, aconsejando continuar con los trámites administrativos en función de la normativa aplicable;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V publicidad, difusión y transparencia, del Decreto S.H.N°1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que, la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento de LICITACION PUBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control", en su Art. en su Art.95°;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por el Dcto.SH.N°1545/16 "Reglamento Parcial N°2 del Sistema de Contrataciones", Dcto.I.M.N°060/11;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Art.71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- AUTORIZASE a llevar adelante el Procedimiento de Licitación Pública, que tendrá por objeto la adquisición de una Ambulancia de traslado, destinada al servicio que se brinda a la Comunidad a través de la Secretaria de Salud y Bienestar Social; por la suma total de Pesos: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Ctvos.(\$1.732.000,00).-

986



26 JUN 2018

Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2º).-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°06/2018.-

ARTICULO 3º).-FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el día 13 de Julio de 2018 a horas 10:00 en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4º).-DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Evaluación a los responsables de las áreas: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, Dirección General de Contaduría. Asimismo integraran la comisión un Representante del Despacho de la Secretaria de Salud y Bienestar Social.-

ARTICULO 5º).-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la adquisición de una Ambulancia de traslado, destinada al servicio que se brinda a la Comunidad a través de la Secretaria de Salud y Bienestar Social.-

ARTICULO 6º).-HAGASE conocer el presente acto administrativo a la: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, y Secretaria de Salud y Bienestar Social.-

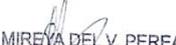
ARTICULO 7º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
Dra. GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social



Dra. MARIA GUADALUPE TOLOZA
SEC. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DEPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL